

RESOLUCIÓN No. 391 DE 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante definitiva en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe una vacante definitiva del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, la cual requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que efectuado el estudio de verificación de requisitos de los encargos y revisada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución N° 075 de 2019, se procedió a informar a los posibles aspirantes para que manifestaran su decisión de aceptar o no aceptar la postulación al encargo, sin que existiera algún servidor de carrera que cumpliera con los requisitos para la vacante definitiva Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.

Que analizada la hoja de vida de la señora **ANA LILIANA GARCIA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.523.906, se encontró que reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en forma provisional en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de forma provisional a **ANA LILIANA GARCIA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.523.906, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, de la Planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en provisionalidad se dará por terminado por alguna de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente o una vez se realice la provisión del empleo como resultado del concurso de méritos de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento en forma provisional **NO LE OTORGA DERECHOS DE CARRERA** a la señora **ANA LILIANA GARCIA TRIANA**.

ARTÍCULO CUARTO: La señora **ANA LILIANA GARCIA TRIANA**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

RESOLUCIÓN No. 391 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante definitiva en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el 21 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La fecha de efectividad del nombramiento se tomará una vez se realice la posesión del cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes junio de 2019.

FIRMADO EN ORIGINAL

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyecto: Nelvis Leonor Diaz Daza Profesional Universitario Código 219 Grado 07
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Juan José Londoño Pabón – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano (E)
Jesús Leandro Tarazona Moncada– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica